

FIDUM

FIDEICOMISO PARA
EL DESARROLLO URBANO
DE MEXICALI

Mexicali, Baja California, a 01 de noviembre de 2023
Memo. 014/23
Asunto: Aviso.

A todo el personal de FIDUM
Presente. –

A través de este medio, me permito informarle que debido a las disposiciones del Artículo 30 de la Ley del servicio Civil de los Trabajadores al servicio de los poderes del Estado y Municipio de Baja California y la Cláusula Decima cuarta de las condiciones Generales de trabajo vigentes, se considerara día inhábil el día **Viernes 03 de noviembre**, en sustitución al día **01 de noviembre**, para todo el personal de la administración publica Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Regularizando de manera habitual el día Lunes 06 de noviembre, sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda.



Atentamente

[Signature]
Lic. Antonio Jacobo Heredia

Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del FIDUM

C.c.p Archivo-Minutario
AJH/dmrb



(686) 555.7228, 552.9190
Blvd. A. López Mateos 850, Local 5
Col. Zona Industrial
C.P. 21010, Mexicali, Baja Cfa.

Dulce Michelle Rodriguez Beltran

De: webmaster <webmaster@mexicali.gob.mx>
Enviado el: jueves, 26 de octubre de 2023 02:54 p. m.
Para: webmaster
Asunto: Circular No.OM/0046/2023 de Oficialía Mayor - Oficina del Titular.



CIRCULAR No. OM/0046/2023

Mexicali, Baja California, a 26 de octubre del 2023.

**A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA MUNICIPAL DE XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California y la Cláusula Décima Cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, se le informa al personal de **BASE Y CONFIANZA** que el día **VIERNES 03 DE NOVIEMBRE**, se considera como día inhábil, en sustitución del día **01 DE NOVIEMBRE**, por lo que no deberán presentarse a laborar.

Se exceptúan de la aplicación de esta circular los empleados de confianza que la Sindicatura Municipal así lo determine, así como los casos específicos en los que se requiera por motivo de la operación propia que establezca el titular en cada dependencia.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



c.c.p. archivo/lazf